



#### **ANEXO III: FICHA TÉCNICA**

#### a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de SERVICIOS cuyo objeto es INSPECCIÓN ESPECIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CUBRIMIENTO DEL RÍO HUERVA EN EL TRAMO DEL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN ENTRE LA PLAZA BASILIO PARAISO Y LA CALLE ISAAC PERAL, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

#### b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

Presupuesto (IVA excluido): 14.999,00 euros
IVA: 3.149,79 euros

Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: INF-1533-21002

N.º RC: Obra en el expediente Informe sustituto de Existencia de Crédito

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Los honorarios se han calculado partiendo de los costes de realización de inspecciones de estructuras existentes en el mercado actual, atendiendo a la tipología de la estructura, la superficie a inspeccionar, y el alcance de los trabajos.

# c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Servicio para la inspección especial de la estructura del cubrimiento del río Huerva en el tramo del Paseo de la Constitución entre la plaza de Basilio Paraiso y la Calle Isaac Peral, será de 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del servicio y la entrega del informe de la inspección. Una vez analizado el informe por el Servicio de Conservación de Infraestructuras se emitirá un informe de revisión en el que se indicarán, en su caso, las deficiencias existentes en la documentación que deban ser subsanadas.

Se establece un plazo adicional único de subsanación de deficiencias, en su caso y entrega de los ejemplares definitivos de 20 días desde la fecha de revisión

#### d) LUGAR DE PRESTACIÓN:

Servicio de Conservación de Infraestructuras. Vía Hispanidad 45-47, CP 50012, Zaragoza.

#### e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa a D. Jorge Lozano Medrano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

1

DOCUMENTO   Ficha técnica   ID FIRMA   11				PÁGINA	1/9
FIRMADO POR					IRMA
RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A					e de 2023



# f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

## **INTRODUCCIÓN**

El río Huerva discurre dentro del casco urbano de Zaragoza por uno de los ejes principales de la ciudad (Gran Vía, Paseo de La Constitución y Avda. Cesáreo Alierta. En el año 1920 se planteó y se realizó el cubrimiento del río en estos tramos con el fin de eliminar la separación de la ciudad en dos zonas con tan elevado tráfico de vehículos y peatonal.

Antes de realizar dichas obras del cubrimiento, existían dos puentes en la zona que hoy se denomina como Plaza Basilio Paraíso. Estos puentes quedaron incorporados a los cubrimientos mencionados, dando continuidad a los mismos.

En el año 1997, dada la antigüedad de la mayor parte del recubrimiento y el hecho de estar sometido a humedades, tanto las procedentes de la parte superior como las propias de la evaporación del agua del río, se detectaron una serie de deterioros en las estructuras que indujeron al personal técnico del Ayuntamiento a redactar el documento de "Análisis, informe y Posterior Proyecto para la Estabilización y Mejora de la Estructura del Río Huerva y su Encauzamiento". Los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica fueron realizados por la empresa A.T.I.C.A. S.L..

El estudio tenía por objeto conocer el estado de conservación de la estructura del recubrimiento tanto desde el punto de vista estructural como de funcionamiento, y en base a los resultados de las inspecciones realizadas proponer las medidas a adoptar para reponer las integridad del mismo y mejorar su funcionalidad.

En el año 2009, y coincidiendo con la ejecución de la primera fase de la Línea 1 del Tranvía, que finalizaba en la intersección de la C/ Gran Vía con la Plaza Basilio Paraíso, se llevó a cabo la renovación integral del recubrimiento del río Huerva en el tramo comprendido entre el inicio del soterramiento del río Huerva en C/ Gran Vía y la Plaza Basilio Paraíso.

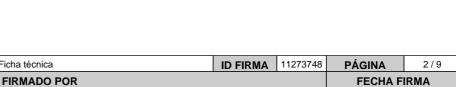
Posteriormente, en el año 201, coincidiendo con la ejecución de la segunda fase de la Linea 1 del Tranvía, se colocaron estructuras de refuerzo sobre los puentes existente en el río Huerva a la altura de la Plaza Basilio Paraíso.

Entre los años 2015 - 2019, el Ayuntamiento de Zaragoza redactó el "Estudio, Anteproyecto y Proyecto de Ejecución de la Línea 2 del Tranvía" que discurría por la Plaza Basilio Paraíso y posteriormente por Paseo Constitución, por lo que se afectaba el cubrimiento del río Huerva. Los estudios técnicos fueron realizados por las empresas IDOM-TYPSA, y tomaron como punto de partida inicial el estudio de inspección realizado en el año 1997 en Paseo Constitución hasta la salida en Paseo de la Mina.

En este Estudio se contemplan resultados de trabajos de inspección "in situ" y mediante tecnología Laser 3D realizados en el año 2015. Se puede comprobar que el estado de la estructura en algunos tramos es bastante deficiente.

En la actualidad, el Proyecto de la Línea 2 del Tranvía se encuentra paralizado y se desconoce si finalmente se llevará a cabo, y en caso de hacerlo, la fecha de su hipotética ejecución.

Toda la documentación técnica previa se pondrá a disposición del consultor/a adjudicatario.



06 de noviembre de 2023

Ficha técnica

RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A

**DOCUMENTO** 



#### **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**

En la presente memoria, se plantea la contratación de un servicio de inspección especial de la estructura DEL CUBRIMIENTO DEL RIO HUERVA TRAMO PASEO DE LA CONSTITUCIÓN ENTRE LA PLAZA PARAISO Y LA CALLE ISAAC PERAL (ZARAGOZA).

El presente apartado tiene por objeto describir los trabajos y definir las condiciones que han de servir para el cumplimiento del objeto del Contrato y además, concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Las Inspecciones Especiales, a diferencia de las inspecciones básicas y principales, no se realizan sistemáticamente o con carácter periódico, sino que surgen como consecuencia de una situación singular. Necesariamente implican la presencia de técnicos y equipos especiales.

En la Inspección Especial, además de la realización de un examen visual, se necesitan ensayos de caracterización y mediciones complementarias. Este nivel de reconocimiento requiere un plan previo a la inspección, detallando y valorando los aspectos a estudiar, así como las técnicas y medios a emplear. La definición de las actuaciones a realizar en la estructura como consecuencia de los resultados obtenidos en la inspección requieren la redacción de un informe de caracterización y evaluación de daños.

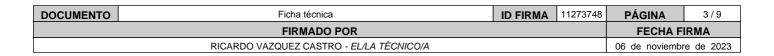
## **ÁMBITO DEL PRESENTE CONTRATO**

La ubicación del tramo a inspeccionar es el Cubrimiento del Rio Huerva situado en el Paseo de la Constitución, entre la plaza Basilio Paraíso y la Calle Isaac Peral, de unos 285 metros de longitud.

## **DETALLES PRÁCTICOS DEL TRABAJO**

La ubicación del tramo a inspeccionar es el Cubrimiento del Rio Huerva situado en el Paseo de la Constitución, entre la plaza Basilio Paraíso y la Calle Isaac Peral.

- Revisión de la documentación técnica que pudiera recabarse sobre la estructura (planos originales, proyectos modificados en su caso, memoria de cálculo, etc).
- Inspección detallada de la estructura. Durante la inspección será necesaria la apertura de alguna cala de investigación para obtener datos necesarios sobre detalles de configuración así como del alcance y trascendencia de algunos de los daños, particularmente en las vigas.
- Comprobaciones de cálculo sobre los elementos estructurales. Las comprobaciones se realizarán a partir de la información documental recabada y estarán orientadas a evaluar el comportamiento estructural, la trascendencia de los daños y posibles alternativas de reparación y/o refuerzo de la estructura.
- Para la realización de dichas comprobaciones no se prevé en principio la realización de ensayos sobre materiales si no se considera técnicamente necesario sino que se estimarán valores conservadores para la resistencia del hormigón y calidad del acero en función de los resultados de la inspección y del contenido de la documentación disponible.





- Análisis de las tipologías de las actuaciones de reparación y/o refuerzo que en su caso resulten necesarias para garantizar la viabilidad del uso previsto.
- Emisión de informe de resultados de las actividades realizadas. En dicho informe se expondrá la metodología y resultados obtenidos en las inspecciones y cálculos realizados, así como las conclusiones del análisis, dictamen sobre las posibles alternativas en su caso de reparación y/o refuerzo y las recomendaciones oportunas.

#### g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

La solvencia económica y financiera de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 14.999,00 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato o compromiso vinculante de suscripción.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

**La solvencia técnica** de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el Art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación:

- Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.
- Relación de los principales servicios realizados en los últimos 3 años de contratos con el Código CPV 71631450-Servicios de inspección de puentes, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y certificados de buena ejecución de los mismos con una anualidad media superior al valor estimado del contrato.

#### Condiciones del contratista.

El personal técnico titular de la inspección de la estructura contará con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de trabajos de vigilancia y reparación de puentes, y que habilite para ejercer la profesión regulada de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia en mantenimiento de puentes y estructuras de hormigón y fábrica superior a 10 años y con capacidad para firmar cálculos de estructuras.

Así mismo se adscribirán al contrato los Ingenieros/as y técnicas/os de distintas especialidades que haya incluido la empresa en su oferta, en calidad de colaboradores.

• Equipo mínimo : 1 Inspector/a Principal, 1 inspector/a auxiliar.

4

DOCUMENTO   Ficha técnica   ID FIRMA   11273748				PÁGINA	4/9
FIRMADO POR					IRMA
RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A					e de 2023



El inspector principal contará con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de trabajos de vigilancia y reparación de puentes de hormigón y fábrica habilitando para la profesión regulada de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia en mantenimiento de puentes y estructuras superior a 5 años.

El inspector auxiliar contará con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES-nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del Meces-nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de trabajos de vigilancia y reparación de puentes de hormigón y fábrica y que habilite para ejercer las profesiones reguladas de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería técnica de Obras Públicas respectivamente, con experiencia en mantenimiento de puentes y estructuras superior a 2 años.

# h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo presentación de las ofertas: Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.

**Lugar de presentación de ofertas:** La presentación de ofertas se realizará a través del registro electrónico municipal como "Aportación a Expediente Tramita nº 455946". Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: conser-infoficina@zaragoza.es; con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta al Servicio gestor.

**Documentación a presentar por el licitador:** Los licitadores vendrán obligados a presentar la siguiente documentación:

- · Declaración responsable (anexo IV).
- Oferta (anexo V). Se indicará la cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos del "INSPECCIÓN ESPECIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CUBRIMIENTO DEL RÍO HUERVA EN EL TRAMO DEL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN ENTRE PLAZA BASILIO PARAISO Y CALLE ISAAC PERAL"; dicha cuantía no podrá superar la cifra de 14.999,00 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 18.148,79 € incluyendo el 21% de IVA.

La justificación de la solvencia económica, financiera y técnica (apartado g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.) se solicitará a la empresa propuesta como adjudicataria, si no se hubiera aportado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5

OOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11273748	Ī

 DOCUMENTO
 Ficha técnica
 ID FIRMA
 11273748
 PÁGINA
 5 / 9

 FIRMADO POR
 FECHA FIRMA

 RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A
 06 de noviembre de 2023





# i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el Art. 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran Criterios de Valoración de las Ofertas los siguientes:

- CRITERIOS OBJETIVOS (100 PUNTOS)
  - o Baja económica (100 PUNTOS)

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times \sqrt{\frac{B_i}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

#### Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si Of < Ofmedia x 0,90, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

# j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece un plazo de garantía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 314 y 315 de la LCSP.

# k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

DOCUMENTO	DOCUMENTO Ficha técnica		11273748	PÁGINA	6/9
FIRMADO POR				FECHA F	IRMA
RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A				06 de noviembr	re de 2023





#### I) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato o superior jerárquico.

# M) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

# N) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza

## o) MODIFICACIONES PREVISTAS:

No se contemplan modificaciones previstas en este contrato

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIDMA	11273748	DÁOINA	7/0
DOCUMENTO	Ficha techica	ID FIRMA	112/3/40	PÁGINA	1/9
FIRMADO POR					IRMA
RICARDO VAZQUEZ CASTRO - FL // A TÉCNICO/A					re de 2023





# ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña					con DNI núm						
en	su	propio	nombre/	en en	rep	resen	ntaci	ón	de	la	empresa
calid de p	ad de (	1) ır en el	contrato r							<b></b>	, al objeto

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- · Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11273748	

8





## **ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/E	oña				,	con DN	II núm	1
en	su	propio	nombre/	en	representación	de	la	empresa
MANI	FIESTA	A						
Ayunt	amiento	o de Zara	goza del dí	a	publicado en el F de ratación del "CC	de.	, r	eferente al
un tod contra	lo a la F to refer	Ficha Técn ido, cuyo	ica que acept	a expre	er contratista, se cor esamente, a tomar a onocer y aceptar ple	su carg	o la ej	ecución del
_								

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

**SEGUNDO.**- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

9

DOCUMENTO   Ficha técnica   ID FIRMA   11				PÁGINA	9/9
FIRMADO POR					IRMA
RICARDO VAZQUEZ CASTRO - EL/LA TÉCNICO/A					e de 2023